ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Suministro, instalación y mantenimiento de 12 desfibriladores, mediante arrendamiento sin opción a compra.

Procedimiento abierto simplificado sumario

1.- Objeto

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el de definir las características que deben reunir los servicios objeto del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de 12 desfibriladores, mediante arrendamiento sin opción a compra, en las once localidades que conforman el municipio más uno en el interior del centro sociocultural Sologana en la localidad de Durana, así como un seguro de responsabilidad civil, la formación en su manejo y RCP básica y la formación y coordinación de una comunidad de voluntarios.

2.- Servicios incluidos en el contrato

2.1.- Solución cardio-protección

2.1.1.- Asesoramiento

Estudio de la ubicación de los desfibriladores en las once localidades del municipio, conforme a los lugares determinados por cada concejo y el ayuntamiento.

2.1.2.- Equipamiento

Se suministrarán 12 desfibriladores, con sus respectivas vitrinas, señaléticas y KIT RCP que cumplan con las siguientes características mínimas:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E537BCF07B90F0376E09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=8&idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

- Los DESAs que se coloquen deberán tener una antigüedad de fabricación máxima de un año y además deberán cumplir la normativa vigente en cada momento durante la duración del contrato.
- Los DESAs deberán cumplir con los requisitos de seguridad según la normativa aplicable y los adjudicatarios deberán garantizar la seguridad, mediante certificados de los fabricantes.
- Directrices de reanimación establecidas de fábrica 2015 (ERC / AHA) y su revisión de 2017.
- Los DESas y sus accesorios deberán tener el marcado CE.
- Tecnología de onda bifásica que ajusta sus parámetros en función de la impedancia torácica del paciente cuando se suministra la descarga.
- Energía de salida escalable y seleccionable entre 150 y 200 julios para pacientes adultos y entre 50 y 90 julios para pacientes pediátricos
- Algoritmo de análisis contrastado. El sistema de análisis del ECG debe avisar cuando es apropiada una descarga.
- Los DESAs realizarán Autotest diarios para asegurar el correcto estado del dispositivo y sus accesorios (batería y parches).
- Programa de análisis pediátrico, adaptando la energía administrada y las indicaciones proporcionadas al usuario.
- Parches pre-conectados para la disminución del tiempo de preparación.
- Parche único que pueda utilizarse tanto en adultos como en pediátricos.
- Selección de tipo de paciente (adulto o pediátrico), mediante la pulsación de un botón o mecanismo similar.
- Condiciones ambientales: Grado de protección mínima (Protección polvo-líquidos) IP 55.
- Encendido automático del DESA con la apertura de la tapa o mecanismo similar y botón de seguridad para encendido/apagado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3L3071F5E537BCF07B90F0376E09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalen-gorliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=8&:idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

- Debe incorporar sistema de ayuda RCP para pacientes adultos y pediátricos, mediante mensajes de voz claros y concisos. Metrónomo con feedback sobre la frecuencia de las compresiones.
- Indicaciones vocales durante todo el proceso en tres idiomas: euskera, castellano e inglés.
- Baterías desechables de litio con una duración mínima de 300 descargas a la máxima energía.

  Duración de la batería, mínimo 4 años.
- Temperatura de funcionamiento De 0 a 50 ºC
- Temperatura de almacenamiento De -25 a 70 ºC
- Humedad 5 a 95%
- Altitud 0 a 5.000 m
- Vibraciones / choques IEC 60601-1-11
- Vitrina con sistema de iluminación en base luz exterior y alarma de apertura de tapa
- Señalética de presencia del DEA según Normativa aplicable y en los tres idiomas señalados: euskera, castellano e inglés.

2.1.3. Comunicaciones

El DESA dispondrá de comunicaciones integradas para que mínimamente el adjudicatario pueda monitorizar de forma remota el estado del DESA y sus accesorios. El ayuntamiento tendrá acceso a la plataforma para disponer de esta información:

- Monitorización continua de los desfibriladores 24 horas 365 días al año.
- Recepción de alerta automática sobre el estado de los equipos y sus accesorios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E537BCF07B90F0376E09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-28ent_id=8&idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

- Conocer el estado de los accesorios (baterías y parches de defibrilación) y el resultado de los autotests realizados por el equipo.
- Actualizar/configurar los equipos según las necesidades del cliente y adaptarlo a los posibles cambios de las recomendaciones ILCOR.
- Geolocalización del DESA.
- Visualizar los episodios registrados por los equipos para su posterior envío al organismo competente tal y como se indica en el decreto 9/2015 de 27 de Enero.

Comunicación a autoridades competentes tras utilización de equipos. En el caso de que sean utilizado los equipos, será responsabilidad del adjudicatario, la comunicación a los servicios sanitarios y organismos competentes, de cumplimentar el oportuno registro y aportar los datos almacenados en los equipos, según exigencias legislativas o futuras.
La empresa adjudicataria tendrá la obligación de guardar hasta la finalización del contrato todos los datos registrados, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actividades y actuaciones.
Una vez finalizado el contrato la empresa deberá aportar tales datos al ayuntamiento.

2.1.4.- Instalación

Antes de la instalación, el adjudicatario deberá presentar el DESA que pretende instalar en el ayuntamiento y demostrar que cumple todos y cada uno de los requisitos técnicos señalados.

La instalación y puesta en funcionamiento de los desfibriladores y sus accesorios se efectuará en un plazo no superior a cinco semanas desde la firma del contrato y una vez instalados se procederá con el alta de los mismos en el Registro del Gobierno Vasco en cumplimiento del decreto 9/2015 de 27 de enero.

2.1.5.- Mantenimiento

El mantenimiento integral, cubrirá todos los años de ejecución del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E537BCF07B90F0376E0J020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalamegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=8&idioma=1

DOCUMENTO
_PLIEGO DE'CONDICIONES TECNICAS: 8. PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
IDENTIFICADORES
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS
Código para validación: 2BH5Y-JD1SK-XW0XY
Página 5 de 10

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

El adjudicatario se responsabilizará de prestar el correspondiente servicio de mantenimiento de todo el equipamiento instalado durante la vigencia del contrato asegurando la disponibilidad de los DESA´s en todo momento durante el mismo. En caso contrario deberá indemnizar al órgano de contratación por los daños y perjuicios ocasionados.

El servicio de mantenimiento deberá cubrir la asistencia técnica tanto en el mantenimiento preventivo como en la reparación de averías.

El mantenimiento para el periodo de vigencia del contrato incluirá todos los costes asociados a tal mantenimiento, incluyendo los relativos a la sustitución de fungibles de los desfibriladores (recambio ilimitado de electrodos – adultos y pediátricos -baterías y kits de seguridad)

Es decir, el adjudicatario no podrá imputar ningún coste añadido durante la vigencia del contrato.

– Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo del equipamiento deberá garantizar en todo momento el correcto funcionamiento y disponibilidad del Sistema, y se compondrá como mínimo de:

- Control y revisión permanente de todo el equipamiento.
- Revisiones trimestrales "in situ" de todo el equipamiento y que incluirá, entre otras comprobaciones, las relativas al correcto estado de las cabinas.
- Revisiones bianuales "in situ" de todo el equipamiento y que incluirá entre otras comprobaciones, las relativas a la verificación/ calibración de los equipos desfibriladores.
- Tras la realización de tales revisiones, se emitirán los correspondientes informes que describan las comprobaciones realizadas y certifiquen el correcto estado de los mismos tras realizar las correcciones y ajustes necesarios, en su caso.
- Las posibles actuaciones/ actualizaciones de software de los equipos debidas a recomendaciones internacionales que pudieran ser necesarias durante el periodo de vigencia del contrato, deberán ser realizadas por el adjudicatario y correrán a cargo de éste.

Mantenimiento correctivo y reparación de averías

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E537BCF07B99F0376E09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=8&idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

La empresa tendrá la obligación de reparar y/o sustituir cuando antes cualquier elemento de los módulos (DESA´+ vitrina/cabina + señalización) que se deteriore o se averíe.

Mientras se procede a la reparación o sustitución de ellos elementos deteriorados o defectuosos, la instalación municipal afectada dispondrá de un DESA´s portátil (del mismo o similar), aportado por el adjudicatario, que quedará custodiado en la recepción de la instalación hasta la reposición o reparación del anterior.

El adjudicatario deberá reponer todos los elementos utilizables o consumibles dentro del periodo de vigencia del contrato.

La reparación de averías y reposición de elementos fungibles utilizados deberá realizarse en un plazo no superior a 24 horas tras detección de la avería y/o notificación de la incidencia.

La empresa adjudicataria establecerá un sistema de detección y notificación de las averías junto al Ayuntamiento. Siendo preferente los sistemas telemáticos.

Sustitución y reposición de equipos

Si los desfibriladores tuvieran que ser enviados fuera de las instalaciones donde están ubicados para realizar reparaciones o verificaciones/calibraciones por no poder realizarse estas "in situ", el adjudicatario será responsable de realizar la sustitución de tales equipos con otros de las mismas características, hasta la recepción de los originales reparados. El adjudicatario asume la responsabilidad y costos asociados con la tramitación de garantías, envío, recepción y sustitución de equipos.

Mantenimiento de las vitrinas

La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento y la sustitución de las vitrinas en caso de deterioro y por el período de vigencia del contrato.

En caso de uso del DESA, comunicación al organismo competente en un plazo no superior a 72 horas (Decreto 9/2015 de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario)

Tras el uso, se repondrá el material fungible necesario para que el DESA este nuevamente operativo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY) 196A3C3071F5E537BCF07B90F0376E09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalelnegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=8&idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

2.1.6.- Confección soporte de difusión y señalética homologada.

La empresa adjudicataria será la encargada de diseñar y confeccionar un soporte de difusión.

La información e imagen de estos soportes deberá contar con la aprobación del ayuntamiento y deberá respetar la imagen corporativa de éste.

En este soporte se incluirá la denominación Instalación Cardio protegida o Espacio Deportivo Cardio protegido o denominación similar, una vez conseguida dicha certificación.

El soporte de difusión constará de los siguientes elementos:

- Folletos (desplegable) en los cuales se incluya información referente a la puesta en marcha de estos equipos y su finalidad (euskera y castellano).
- Carteles en soporte rígido que se colocarán en las localizaciones de los DESAs y en los cuales se indicará la condición de instalación o espacio cardio protegido.
- Personalización de los módulos de protección cardiaca y de las bolsas transportadoras de los DESA´s con la imagen del ayuntamiento en este soporte.
- Señalética Homologada: la empresa adjudicataria colocará los carteles y señales identificativas necesarias en los diferentes espacios. (euskera, castellano e inglés)

2.2.- Formación y creación y coordinación de la comunidad de voluntarios.

2.2.1.- Formación presencial

- Formación presencial: 12 formaciones para grupos con un máximo de 10 personas por grupo, que se distribuirán de la siguiente forma:
  - Año 2023: 4 sesiones presenciales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E537BCF07B80F0376E09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=8&idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

- Año 2024: 2 sesiones presenciales
- Año 2026: 4 sesiones presenciales de reciclaje
- Año 2027: 2 sesiones presenciales de reciclaje

- Presencial: 2 horas de formación que incluya teoría y práctica
- Reciclaje: 2 horas de formación que incluya teoría y práctica
- El contenido de la formación se ajustará a las guías internacionales de resucitación
- El DESA deberá tener la opción Trainer que permita realizar la formación a la Comunidad de Voluntarios con el propio DESA colocado
- Para mejorar la calidad de la formación, se utilizará tecnología de realidad virtual en la parte práctica.

2.2.2.- Formación online

- Con el fin de reforzar los conceptos adquiridos en las formaciones presenciales, la comunidad de rescatadores tendrá acceso a una plataforma de formación online en la que podrán revisar conceptos básicos y realizar una evaluación se distribuirá de la siguiente forma:
  - Año 2023: 1 formación on line
  - Año 2025: 1 formación on line
  - Año 2027: 1 formación on line

La formación on line se desarrollará:

- Contenido basado en las Guías Internacionales de Resucitación y en concreto en la Cadena de Supervivencia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E537BCF07B80F0376::09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-28ent_id=88idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

- El contenido estará en las dos lenguas oficiales (euskera y castellano)
- Apartado de contenido teórico
- Apartado de Evaluación para asegurar la correcta asimilación de los conceptos.
- El resultado en la evaluación de la formación online, debe reflejarse en la Comunidad, si la evaluación no se supera, el Voluntario deja de estar activo y no recibirá alertas sobre paros cardiacos reales.
- Se generarán informes de seguimiento de dichas formaciones para su reporte al ayuntamiento
- La plataforma incluirá mecanismos de control automático para asegurar la formación periódica de todos los voluntarios activos de la comunidad

2.2.3.- Aplicación móvil para uso por la Comunidad de Voluntarios

El sistema de alertas será una aplicación móvil que permita recibir alertas en el dispositivo del voluntario activo

- La APP deberá permitir visualizar información individual de los DESAs:
  - Ubicación sobre un mapa
  - Descripción / dirección de la ubicación
  - Horarios de disponibilidad
  - Foto del DESA instalado
- Sistema de Alerta: En caso de uso de DESA, alerta a la aplicación móvil de los Voluntarios de la Comunidad, considerando los factores de distancia y respuestas afirmativas:
  - Se deberá alertar a un número limitado de voluntarios, seleccionándolos en función de su cercanía a la incidencia
  - El aviso indicará la geolocalización del dispositivo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E537BCF07B90F03768E090209BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=8&idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

- La APP móvil preguntará al voluntario si puede acudir o no y la APP tiene que registrar la información
- Si el voluntario acepta la alerta, la APP tiene que facilitar indicaciones de guiado al punto de la incidencia
- Tras cinco respuestas afirmativas, el aviso debe desactivarse para voluntarios adicionales

2.3.- Seguro de responsabilidad civil

La empresa adjudicataria deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil para el uso de los equipos por el personal acreditado en este programa, según la legislación aplicable.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un Seguro de robo, hurto y vandalismo por el período de vigencia del contrato, que garantice que cualquier incidencia de este tipo sea cubierta sin coste alguno para el Ayuntamiento.

El adjudicatario asume la responsabilidad y costos asociados con la tramitación de los seguros, garantías, envío, recepción, sustitución y/o reposición de equipos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55723 2BH5Y-JD1SK-XW0XY C196A3C3071F5E5379CF07B90F0376E09020BD06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-28ent_id=8&idioma=1